DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.726 | Viernes 15 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2418548

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Castro

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Por decreto exento Nº 371, de fecha 18 de octubre de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, domiciliado en calle Bellavista Nº 168, piso 16, comuna de Valparaíso, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2033, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Estero Castro, al noreste de Punta Yutuy, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 73.354,95 m², la que fue tramitada con el Nº CM61591. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: latitud 42º30'35,610" S - longitud 73º45'33,820" W. El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado es amparar un Área de Colecta de Semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1º, artículo 75 quáter, de la Ley Nº 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS Nº 297, de 2005, modificado por el DS 123, de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la instalación de Colectores. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Castro. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Juan Pablo Pinto Martínez, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Castro.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl